/ UNA AMBICIÓN RENOVADA

- 2.1. El **PSOE** es el partido que ha gobernado durante más años en la España democrática; y el único que ha gobernado en todos los territorios. Podemos sentirnos muy orgullosos de nuestra importante contribución a la construcción del Estado del Bienestar, primero en la elaboración de la Constitución de 1978, y después en el desarrollo legislativo y en la ejecución de las políticas específicas.
- 2.2. La ciudadanía nos identifica mayoritariamente con los logros de la educación y la sanidad públicas, así como con el sistema público de pensiones, gracias a la actuación de los gobiernos de Felipe González. A estos pilares básicos del Estado de Bienestar hay que añadir los servicios sociales, incluida la atención a la dependencia, con la ley aprobada durante la etapa de José Luís Rodríguez Zapatero.
- 2.3. Ahora toca **reforzar y consolidar lo existente**, y avanzar con las nuevas respuestas que requieren los ya evidentes cambios sociales, demográficos, ambientales y tecnológicos, anticipándonos asimismo a riesgos potenciales que aparecen en el horizonte.
- 2.4. Para ello, resulta imprescindible disponer de un mayor volumen de recursos públicos: recursos presupuestarios y recursos humanos. Como hemos afirmado en el apartado anterior de este Programa, no puede haber justicia social sin justicia fiscal. Los PGE 2019, que no han gozado del necesario apoyo parlamentario, destinaban un importante volumen de recursos a las comunidades autónomas, para mejorar la ejecución de las políticas sociales: y esa sigue siendo nuestra oferta programática inmediata.
- 2.5. Asimismo, si se aborda una **reforma de la Constitución**, los y las socialistas nos comprometemos a **blindar en la Constitución el carácter público de nuestro**

sistema de pensiones y su revalorización anual en base al aumento del coste de la vida, y el Sistema Público de Servicios Sociales como Cuarto Pilar del Estado del Bienestar. Además, garantizaremos como derechos fundamentales en la Constitución los derechos sociales básicos de las personas, como los derechos a la protección de la salud y a la protección por la Seguridad Social ante situaciones de necesidad previstas en la Ley, incluyendo el reconocimiento del derecho a una renta o ingreso mínimo vital ante situaciones de carencia efectiva para el mantenimiento de una vida digna.

- 2.6. Además de **recursos adicionales**, para avanzar hacia un Estado del Bienestar más ambicioso es preciso:
 - Introducir las posibilidades que permite el **avance del conocimiento científico** y la **innovación tecnológica**, de manera que beneficien a todos los ciudadanos.
 - Una mayor y mejor coordinación entre todos los niveles de la administración, para garantizar la coherencia, eficacia y eficiencia de la acción pública, que deben ser evaluadas de forma sistemática.
 - -Un mayor esfuerzo de **concienciación y corresponsabilización** de los ciudadanos y las ciudadanas sobre sus **derechos** y sus **obligaciones**, así como sobre el **valor de lo público**, para erradicar cualquier comportamiento doloso o insolidario.
 - Un diálogo permanente con la sociedad, para conocer su percepción sobre la satisfacción de las necesidades, así como para identificar y potenciar posibles alianzas con organizaciones, entidades o plataformas ciudadanas que permiten ampliar la acción pública.

/ LA EDUCACIÓN: UNA PRIORIDAD INAPLAZABLE

- 2.7. La herramienta más importante para avanzar en **igualdad** y en la construcción de una **ciudadanía responsable y exigente**, es la educación pública: además de esta función de **"ascensor social"** y de instrumento para el **empoderamiento** individual, una educación inclusiva y de calidad es imprescindible para garantizar un **progreso económico basado en el conocimiento**, así como para consolidar una **democracia** basada en los principios de **convivencia**, **cooperación**, **solidaridad**, **participación**... capaz de resistir y de reaccionar ante los **movimientos regresivos**.
- 2.8. Nuestro sistema educativo tiene que abordar nuevos retos y superar las consecuencias negativas de la aprobación de la LOMCE por el Gobierno del PP, que ha hecho retroceder a España en numerosas variables: ha aumentado la segregación temprana, han disminuido las tasas de titulación en ESO y en Bachillerato, ha impedido la participación efectiva de la comunidad educativa en los centros escolares, ha sobrecargado al profesorado y ha empeorado los indicadores de equidad.
- 2.9. El Gobierno socialista ha aprobado un primer paquete de medidas urgentes para revertir recortes (horas lectivas, ratio de alumnos por clase, cobertura de plazas vacantes...), así como para mejorar la cuantía y el número de las becas (universitarias y no universitarias), reduciendo requisitos en el caso de víctimas de violencia de género... Asimismo, ha aprobado un anteproyecto de ley de reforma de la LOMCE, eliminando algunos de los elementos más lesivos de la misma (por ejemplo los itinerarios segregados), y que introduce como cuestiones transversales la formación en igualdad de género, en derechos de la infancia, en sostenibilidad, en capacidades digitales...

2.10. El PSOE se compromete a:

- -Situar el derecho a la educación en el centro de la acción política, como auténtica prioridad para el Gobierno y para el conjunto de la sociedad. Iremos por lo tanto más allá de la supresión de la LOMCE e impulsaremos un gran Pacto de Estado por la Educación. Entendemos el derecho a la educación recogido en nuestra Constitución como un derecho que además de la escolarización, debe hacerse efectivo como derecho a una distribución equitativa de oportunidades de aprendizaje, mediante una enseñanza personalizada e inclusiva. Para ello, entre otras medidas, aprobaremos un Plan Nacional contra la Segregación Escolar, acordado con las CCAA, que incluirá objetivos, indicadores, medidas presupuestarias para reducir la concentración del alumnado desfavorecido en ciertas escuelas y dotar de los recursos suficientes a cada centro en función de sus necesidades.
- -Para llevar a cabo este enfoque ambicioso, nos comprometemos a aumentar gradualmente los recursos públicos destinados a la educación y becas hasta situar a España en la media de los países de nuestro entorno (el 5% del PIB).
- -Ampliaremos el derecho a la formación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, universalizando la escolarización de 0 a 18 años, no mediante la obligatoriedad, sino promoviendo de forma gradual una oferta suficiente de plazas públicas tanto de educación infantil como de Formación Profesional, dando prioridad en ambos casos a la cobertura pública para las alumnas y los alumnos de familias con menores ingresos. Avanzaremos hacia la gratuidad de las escuelas infantiles de 0 a 3 años. Nuestro objetivo es que para 2025 un 50% de los menores de tres años estén atendidos en centros de carácter educativo.

- Impulsaremos la elaboración -mediante el diálogo, con la participación y la búsqueda de acuerdos- de una **nueva Ley Básica de Educación** que, además de garantizar un **sistema educativo estable**, basado en tres pilares básicos: **equidad, inclusión y calidad**, permita dar respuesta a los desafíos y necesidades del siglo XXI, continuando con el trabajo realizado en estos últimos meses para **suprimir la LOMCE**.
- -Pretendemos equiparnos con un nuevo currículum más democrático y de más calidad, fundamentado en el desarrollo de competencias emocionales y capacidades críticas, más que en enfoques puramente academicistas, impulsando la flexibilidad del sistema educativo, la innovación y nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje, útiles y motivadores, capaces de retener a nuestros jóvenes en el sistema educativo más allá de la escolarización obligatoria.
- Crearemos una **Agencia de Desarrollo Curricular**, con el fin de estudiar la **modernización y la actualización permanente del currículo básico** de modo que garantice una **formación integral**, para adquirir las competencias necesarias ante los cambios sociales, ambientales y tecnológicos.
- Cualquier propuesta que busque avanzar en la mejora del sistema educativo debe partir de dos premisas: una, garantizar el **derecho a la educación de calidad** para el alumnado, que exige un **compromiso con la educación pública**, y dos, **confianza en las capacidades de los y las estudiantes**, el **compromiso y la dedicación de su profesorado** y **la inversión necesaria**.
- La escuela pública debe ser ante todo una escuela de las oportunidades, o lo que es lo mismo, una escuela justa, comprometida con la compensación de las desigualdades socioeconómicas y de acceso al conocimiento, con los mejores recursos materiales y humanos. Reforzaremos el servicio público

de la educación, constituido por centros y escuelas públicas inclusivas, protegiéndolo frente a la tendencia privatizadora, -que impulsan otros partidos políticos-, eliminando el concepto de demanda social como criterio de programación.

- Nos comprometemos a que se continúe prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.
- Nos comprometemos a construir un modelo educativo que **retenga a los jóvenes en el sistema**, que impida que nadie se quede atrás, **mejore el éxito escolar de todos y todas** y ponga freno al **fracaso y abandono escolar,** una de las principales prioridades del sistema educativo. Llevaremos a cabo un **plan con medidas sistémicas** a lo largo de toda la escolarización obligatoria, coordinado con las CCAA, servicios sociales, corporaciones locales y otros profesionales, con el objetivo de que en 2025 el 90% de los jóvenes alcancen el nivel de la educación secundario postobligatoria.
- Recuperaremos el principio de las **becas como derecho subjetivo**, para todo el alumnado, no solo el universitario, evitando que se obstaculice el acceso a la educación en todos los niveles al alumnado procedente de familias con dificultades económicas, al tiempo que se proceda a la **modernización y mejora del sistema estatal de becas y ayudas al estudio,** para lo que se contará con las **recomendaciones del Consejo Escolar del Estado y el Observatorio de Becas.**
- -Todo el sistema educativo adoptará un **enfoque de igualdad efectiva de género** a través de la coeducación, y fomentaremos en todas las etapas

la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en la educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista. Prohibiremos la escolarización con criterios de segregación en los centros sostenidos con fondos públicos.

- El sistema educativo debe adelantarse a las tendencias sociales, ser más flexible y prever la formación que nuestros jóvenes van a necesitar en una sociedad basada en la digitalización, la robotización o el uso intensivo de la inteligencia artificial. Para ello, los centros educativos, desde la educación primaria, potenciarán la creatividad, la inteligencia emocional, la capacidad de resolución de problemas, el reconocimiento de pautas complejas, el desarrollo de habilidades sociales y de capacidades de comunicación efectiva de forma transversal.
- Reforzaremos la **inversión en la investigación educativa**, haciendo que el I+D educativo llegue al **profesorado** a través de la formación inicial y continua, y mejore los aprendizajes del alumnado.
- El dominio de **dos o de tres lenguas** se hace cada vez más imprescindible, y constituye un nuevo factor de **ventaja o desventaja cultural.** Promoveremos el desarrollo de planes de **plurilingüismo** en cada centro para diferentes materias, reforzando la **formación de profesorado**, la incorporación de **auxiliares de conversación nativos, el voluntariado de idiomas** y las **estancias en el extranjero.**
- -Fomentaremos desde la escuela primaria la **creatividad**, el gusto por **aprender** y de **emprender**, las **vocaciones científicas**, así como el **uso crítico de los nuevos recursos y de las redes sociales**, fomentando siempre unas pautas de actuación basadas en la ética y los valores compartidos

de **convivencia y solidaridad**. Apoyaremos la **implantación de materiales curriculares digitales** y recursos educativos abiertos, y el desarrollo de **Planes de desarrollo interdisciplinar STEAM** (Ciencias, Tecnologías, Ingeniería, Artes y Matemáticas).

- La educación en los valores éticos, constitucionales, democráticos, cívicos y universales, propios de la Educación para la Ciudadanía Democrática que propugna el Consejo de Europa, tendrá carácter obligatorio para todo el alumnado, tanto en educación primaria como secundaria. Los centros escolares públicos se ajustarán a los principios constitucionales propios del Estado Jaico.
- -La escuela debe ser un lugar para la convivencia, la inclusión, la tolerancia y la prevención de cualquier forma de discriminación y violencia. Por ello, abordaremos con especial atención todos aquellos aspectos que, en colaboración con la comunidad escolar, especialmente las familias, organizaciones y municipios, permitan prevenir y abordar la homofobia, la transfobia, el machismo y la violencia de género, la xenofobia y la discriminación. Promoveremos la introducción de metodologías de aprendizaje inclusivo en los planes formativos de las titulaciones de acceso a profesiones del ámbito educativo.
- -Reorientaremos y reforzaremos la formación docente, el acceso a la profesión, la investigación y el conocimiento de nuevos modelos pedagógicos entre el profesorado, que debe contar con el reconocimiento social que merece, recuperando y mejorando sus condiciones de trabajo. Nos comprometemos a desarrollar una auténtica carrera docente orientada hacia una educación integral de calidad.

- La comunidad escolar, por medio de los **Consejos Escolare**s, en el ejercicio de su derecho constitucional, debe **volver a participar en el gobierno, control y la gestión de los centros educativos,** que podrán así adoptar sus propias **experimentaciones, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización,** normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo.
- La **Conferencia Sectorial** debe ser el órgano sobre el que se articule la cooperación entre Administraciones y el espacio para coordinar las políticas educativas del conjunto de España. Asimismo **reforzaremos el Consejo Escolar del Estado como principal órgano de participación en la educación**.
- Impulsaremos una Ley Específica de Ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores, que regule la especificidad de estas enseñanzas: los criterios de acceso, sus fines académicos, la autonomía de los centros, el régimen del profesorado, la investigación en las artes y la titulación.

/ UNA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL FUTURO: APRENDER A APRENDER

- 2.11. El Gobierno socialista ha iniciado el necesario proceso de **actualización** y modernización de las enseñanzas de **Formación Profesional (FP)**, presentando un **Plan Estratégico** a los agentes sociales, cuyo desarrollo se llevará a cabo en la próxima legislatura.
- 2.12. La FP debe adaptarse a "aprender a aprender", como parte de la cultura de las trabajadoras y los trabajadores del presente y del futuro, ya que tendrán que desarrollar nuevos períodos formativos, no sólo para actualizar sus

conocimientos y competencias, sino para adquirir **cualificaciones diferentes** a las adquiridas previamente.

2.13. Queremos **un modelo de FP ambicioso** que permita formar a las y los jóvenes después de la ESO o del Bachillerato, y sea la herramienta para la **recualificación y readaptación profesional** para una sociedad en cambio permanente, en la que se requiere una formación de calidad, ágil y adaptable con facilidad a las empresas, y a las necesidades de los trabajadores y las trabajadoras.

2.14. El PSOE se compromete a lo siguiente:

- Consolidaremos la integración de la Formación Profesional, mejorando la coordinación existente entre los Ministerios de Educación y de Trabajo y Seguridad Social, estableciendo con claridad como referencia el Catalogo Nacional de Cualificaciones, para que se convierta en el Marco Nacional de las cualificaciones, integrado en el Marco Europeo de las Cualificaciones. Simplificaremos los procedimientos que deben seguirse para la identificación y revisión de cualificaciones y títulos profesionales, evitando duplicidades y la repetición de funciones.
- Impulsaremos la implantación de la FP en el medio rural e insular, implantando ciclos de FP itinerantes, que den la posibilidad de cursarlos durante varios cursos, a fin de atender a demandas de empleo puntuales. Estableceremos una línea específica de becas para cursar enseñanzas no obligatorias en zonas rurales e insulares.
- Los **modelos de acreditación** serán **homogéneos, públicos** y **de oferta obligada** para todo el Estado, para evitar discriminaciones por el hecho de vivir en una comunidad autónoma determinada. Impulsaremos los procedimientos

de **reconocimiento y acreditación de las cualificaciones profesionales adquiridas** a través de la experiencia laboral o aprendizajes no formales e informales, de forma que permita a todos los ciudadanos la obtención de una acreditación de sus competencias profesionales de acuerdo con los principios de simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, y eficiencia y adecuación de los medios a los fines institucionales.

- Fomentaremos el acercamiento a la FP a través de:
- Requerimiento en el mercado de trabajo de los jóvenes menores de 30 años de una cualificación profesional para el ejercicio profesional.
- Incentivar la contratación de las personas que tengan títulos oficiales de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad, así como la contratación de personas que estén dispuestas a formarse mientras trabajan.
- Fomentar la cultura de la formación a lo largo de la vida.
- Potenciar la formación continua de los trabajadores para la adquisición y actualización de las cualificaciones y competencias básicas impulsando la formación en las empresas.

/ UNA SANIDAD A LA VANGUARDIA QUE PROTEJA A LA CIUDADANÍA Y CUIDE DE SUS PROFESIONALES

2.15. El **derecho a la salud** es un derecho humano básico, protegido por la Constitución Española en su artículo **43**. La **Ley General de Sanidad** establece

el **carácter universal** de este derecho, y los servicios y prestaciones para hacerlo efectivo.

- 2.16. Para ello crea el Sistema Nacional de Salud (SNS). Su implantación ha resultado una de las políticas más exitosas de esta etapa democrática en nuestro país, tanto por los resultados en salud como por la satisfacción de la ciudadanía con los servicios sanitarios. Además, goza de un gran reconocimiento internacional, gracias a la efectividad, eficiencia, y equidad de su diseño y, como consecuencia, a algunos indicadores de salud en los que España destaca respecto al resto de países. Por ejemplo, España es considerada como uno de los países más saludables del mundo (el primero en el último ranking), donde se alcanzan los niveles más altos de esperanza de vida en la población y donde mayores son las oportunidades de recibir un trasplante de órganos.
- 2.17. La **resistencia** que ha demostrado el **SNS** durante los años de crisis, manteniéndose como un **potente instrumento de cohesión social**, se ha debido a sus **sólidas bases legales y organizativas**, al **apoyo de la ciudadanía** y al papel desempeñado por sus **profesionales**, con una elevada cualificación y vocación de servicio público.
- 2.18. Sin embargo, las políticas sanitarias se han **resentido** debido a las decisiones adoptadas por los gobiernos del PP: concretadas en la **supresión del derecho universal** a la asistencia sanitaria, los **recortes indiscriminados** y las **políticas de austeridad**, incluyendo la ausencia prácticamente completa de planificación de recursos humanos en el SNS. A esto se une la decisión de los gobiernos del PP en varias comunidades autónomas orientadas a **privatizar**, comenzando primero por la gestión, mediante la introducción de empresas privadas en diversas fórmulas de gestión privada de los servicios públicos de salud, antesala de un modelo dualizado de servicios.

- 2.19. La eliminación de la universalidad supuso la exclusión de la atención sanitaria integral de casi 300.000 personas, con un incremento de un 22% de la mortalidad de dicho colectivo, así como un aumento significativo del gasto sanitario, debido a la obligada atención vía urgencias hospitalarias.
- 2.20. El incremento de los copagos implicó que algunos colectivos (en la etapa álgida de la crisis alcanzó a **más de 2 millones de personas**), manifestaran **problemas económicos** para poder retirar sus medicamentos. En 2013, el Gobierno del **PP** suspendió el Fondo de Cohesión Sanitaria (FCS), orientado a garantizar la igualdad de toda la ciudadanía en el acceso a los servicios públicos de asistencia sanitaria desde cualquier lugar del territorio español, de modo que tuviesen los mismos derechos y oportunidades de acceder a un diagnóstico y tratamiento ante determinados problemas de salud.
- 2.21. Los gobiernos del PP ignoraron también la necesidad de una **revisión continua para actualizar el SNS**, para adaptarlo al mundo cambiante en el que vivimos. A ello hay que añadir los **recortes** de recursos del **SNS** entre los años 2012 y 2017, generándose una preocupante dinámica de **empobrecimiento**, **pérdidas de recursos humanos** y **obsolescencia tecnológica**.
- 2.22. En consecuencia, cuando el **Gobierno socialista** retomó la responsabilidad de su gestión, tuvo que reaccionar urgentemente a esta situación de desgobierno, desidia e insolidaridad en el funcionamiento del SNS. En los pocos meses de Gobierno socialista se han puesto en marcha, entre otras, las siguientes iniciativas:
 - La **recuperación de la universalidad** del **SNS**, con la aprobación de un Real Decreto Ley, ya en vigor, con el fin de garantizar la **equidad** y velar por la eficiencia del sistema.

- La implantación de un **calendario de vacunaciones común** para todas las edades y en todas las CCAA, para la prevención de 14 **enfermedades infecciosas**, mejorando la seguridad de la ciudadanía y su confianza en el **SNS**, con independencia del lugar de residencia.
- Recuperación del **Observatorio de Salud de las Mujeres**, para planificar **políticas de salud** con perspectiva de **género** y contribuir a **luchar contra la violencia contra las mujeres.**
- -Culminación del mapa de la interoperabilidad digital entre CCAA que se inició con el Gobierno de Rodríguez Zapatero. La información viaja a donde la precisa el paciente, ya sea a través de la tarjeta sanitaria, la receta electrónica o la historia clínica digital.
- -Puesta en marcha del **Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias**, para proporcionar a la ciudadanía una información rigurosa y veraz.
- Incorporación a la cartera de servicios comunes el **derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas** o sin pareja, en materia de **reproducción humana asistida** en el **SNS**.
- -Aumento del **número de plazas de formación de especialistas MIR,** especialmente de **medicina** y **enfermería**, retomando la planificación estratégica de personal sanitario.
- Prescripción de **medicamentos** por el personal de **enfermería**, para **mejorar el funcionamiento** de los equipos de atención sanitaria y **facilitar la accesibilidad a la ciudadanía**.

- -Plan para el Abordaje de las Terapias Avanzadas en el SNS, para facilitar el acceso a los tratamientos de última generación en cáncer. Este Plan, garantiza la equidad en el acceso a la innovación y la cohesión del SNS, impulsa la investigación pública y la fabricación propia de estos medicamentos en el ámbito del SNS, en unas condiciones que garanticen los estándares de calidad.
- 2.23. Obviamente queda aún mucho por hacer para **revertir los efectos de las políticas de austeridad** en el empeoramiento de algunos indicadores de salud y en el gobierno del **SNS**; y es urgente adaptar nuestro **SNS** a los **nuevos retos** epidemiológicos, demográficos, sociales, económicos, tecnológicos y ambientales.
- 2.24. Con el objetivo de conseguir la **equidad en el acceso y la atención** sanitaria de toda la población como forma de **garantizar el derecho a la protección de la salud,** recogido en la Constitución, además de mejorar la protección constitucional del derecho a la salud tal y como se recoge en las resoluciones del 39 Congreso, los socialistas proponemos una Estrategia de Renovación del Sistema Nacional de Salud con las siguientes medidas:
- 2.25. Medidas para garantizar la equidad y calidad de la atención sanitaria independientemente del nivel socioeconómico y del lugar donde se viva:
 - Avanzar en el **desarrollo del Real Decreto-Ley que recuperó la universalidad** para que su aplicación sea efectiva en todo el territorio, recuperando la tramitación del **Proyecto de Ley de Universalidad.**
 - **Revisaremos los copagos farmacéuticos** injustos aprobados en 2012 y que afectan a la salud de millones de españoles y españolas.

- Inicialmente, se eliminará el copago farmacéutico para los **pensionistas con** rentas anuales inferiores a los 11.200€ y los perceptores de prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo con rentas anuales inferiores a 12.300 € y de aquellas familias con hijos con discapacidad.
- Para facilitar una movilidad efectiva de la población para la asistencia sanitaria en todo el territorio se reactivará el Fondo de Cohesión Sanitaria (RD 1207/ 2006 de 20 de octubre), y desarrollaremos el FOGA como mejor garantía de acceso de toda la ciudadanía a los mejores diagnósticos y tratamientos del SNS, independientemente del lugar de residencia. Este fondo garantizará la compensación por la asistencia sanitaria que se preste a pacientes residentes en España derivados entre las CCAA.
- En colaboración con las CCAA, reforzar el sistema público de Atención Temprana en niños y niñas en todo el territorio nacional desde una perspectiva sanitaria.
- Incorporar a la cartera básica de servicios del SNS de forma progresiva asistencia a la salud bucodental de toda la población, con especial atención a los grupos más vulnerables: población infantil, personas con discapacidad, embarazadas, personas mayores de 65 años... Se someterá al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la aprobación de esta prestación, definiendo la dotación progresiva de servicios de Odontología del SNS necesarios.
- Ampliar al **segundo hijo** en los criterios de acceso a las **técnicas de Reproducción Humana Asistida** en el SNS.
- 2.26. Medidas para adaptar el SNS a las nuevas realidades epidemiológicas, tecnológicas y sociodemográficas

- Implementar el **Plan de actualización de la Atención Primaria** que se está formulando durante esta legislatura; se incluirán actuaciones a corto plazo para resolver el déficit de planificación en materia de profesionales.
- Elaborar un Plan de atención al cáncer infantil y de la adolescencia, basado en un modelo de atención integral y de excelencia, con altas garantías de equidad.
- Modernización del sistema de control y vigilancia epidemiológica para disminuir los riegos de enfermedades emergentes y promover el control de las enfermedades crónicas.
- Potenciación del actual sistema de alertas y emergencias sanitarias, en estrecha colaboración con las CCAA y la UE.

2.27. Medidas de Promoción de la Salud en la población:

- -Recuperar y actualizar las **estrategias nacionales de promoción de la salud**, con programas de p**romoción de la salud** para todas las personas a lo largo del curso de la vida, especialmente en las etapas de mayor **vulnerabilidad**: infancia, juventud y personas mayores.
- Promocionar la salud afectivo-sexual y la prevención de embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual, así como la violencia en las relaciones afectivo-sexuales.
- Incorporar los procesos de educación para la salud en el sistema educativo y de promoción de la salud de forma trasversal en todas las etapas para el fomento de comportamientos saludables en el de la salud nutricional,

la salud sexual y reproductiva, incluyendo información anticonceptiva, el fomento de la actividad física y prevención de adicciones.

- Actualización del plan de control de la epidemia del tabaquismo, con nuevas acciones multinivel, además de avanzar en medidas normativas de prevención de alcohol y otras drogas.
- Avanzar en **nuevas iniciativas de lucha contra la obesidad**, potenciando la implementación de la **Estrategia NAOS**.
- Promover programas de educación para la salud de la ciudadanía, mediante la consolidación de los **programas de paciente activo** y las **escuelas de salud para la ciudadanía.**

2.28. Medidas de humanización del SNS:

- Desarrollar el **Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud**, centrado en asegurar la **máxima excelencia**, las **buenas prácticas** y la **equidad** en el acceso a la asistencia sanitaria, con la p**articipación de usuarios y profesionales.**
- Aprobar **una ley para regular la eutanasia y la muerte digna**, defendiendo el derecho a elegir con libertad hasta el último minuto de nuestra vida, y el derecho a recibir la mejor atención médica en su tramo más difícil.
- Desarrollar la Ley 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo. Evaluar los resultados de su aplicación a nivel nacional.

- Desarrollar un **Plan Nacional de coordinación social y sanitaria,** con el objetivo de **garantizar la continuidad asistencial en los pacientes con necesidades simultáneas o sucesivas** de atención sanitaria y social.
- Crear un sistema que proporcione una **atención especial a las enfermedades raras** y personas con **grandes discapacidades.**
- El sistema de **donación de órganos y tejidos (ONT)** sigue profundizando es su estrategia de excelencia y reconocimiento público. Se implementará un sistema que p**roteja y reconozca derechos** para el donante vivo.

2.29. Medidas para impulsar la investigación en el SNS:

- Actualizar la Estrategia Nacional de enfermedades poco frecuentes y el registro y la investigación en enfermedades raras.
- Desarrollo del **Plan de medicina genómica y de precisión,** con el liderazgo del **Instituto de Salud Carlos III,** asegurando la realización de **estudios genómicos** en todos los pacientes con patologías en las que, con evidencia científica, se considere beneficioso.
- Desplegar el **Plan de Terapias Avanzadas** y **otras innovaciones terapéuticas** en el SNS para asegurar su desarrollo y aplicación clínica con criterios de **calidad, equidad, eficiencia** y **sostenibilidad** para el conjunto de la población.
- 2.30. Medidas para garantizar el acceso y la eficiencia de los medicamentos y productos sanitarios:

- -Impulsar el pago por resultados en la compra de medicamentos y productos sanitarios y el sistema de medición del valor terapéutico de los medicamentos en la vida real denominado **VALTERMED**.
- Impulso del uso de **medicamentos genéricos** y biosimilares, para lograr mejores precios en los medicamentos con idéntico valor terapéutico y reinversión del resultado de estas medidas.
- Ampliar la financiación de **audífonos** de forma escalonada, priorizando a los colectivos más vulnerables
- Impulso a los métodos modernos de monitorización de **glucemia** en pacientes diabéticos

2.31. Medidas de protección de la salud comunitaria, también la mental:

- Desplegar un ambicioso **Plan de Salud Pública** para España con el compromiso de hacer efectivo el desarrollo de la Ley General de Salud Pública 33/2011.
- Desarrollar el **Plan de Salud y Medio Ambiente.** Se incluirá la metodología en la Administración Pública para la Evaluación de Impacto en Salud (EIS). Desarrollar un sistema de vigilancia y monitorización del impacto en salud infantil de los factores ambientales y las conductas de riesgo, especialmente alcohol y tabaco.
- Estudiar y controlar los efectos de la **publicidad engañosa** de productos y servicios, incluido el juego o aquella que induzca a comportamientos no saludables.

- Garantizar la protección en todas las etapas de la vida, mediante programas oficiales de **vacunación** y cribados poblacionales y oportunistas basados en la evidencia.
- Desarrollar el **Observatorio de Salud de las Mujeres** para incorporar el enfoque de género en todas las estrategias de salud y en la investigación biomédica, y para contribuir a combatir la violencia de género. Se impulsará en la Atención Primaria esa perspectiva de género, especialmente en materias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Elaboración de una nueva **Estrategia Nacional de Salud Mental,** con perspectiva de género y con refuerzo de los servicios de salud mental infanto-juvenil, edad a la que debutan la mitad de los problemas de salud mental de la población. Permitirá la modernización de la red y su diversificación según necesidades, desde una visión integral.
- Poner en marcha un plan para la prevención integral del **suicidio** y el abordaje de la conducta suicida.
- -Promover medidas de actualización e impulso de la **salud laboral,** para la detección de problemas relacionados con el trabajo, con un Plan de promoción de la salud en el lugar de trabajo. El cáncer en el medio laboral debe ocupar un espacio de especial atención.
- Reforzar y desarrollar el Plan para la Protección de la Salud frente a las **Pseudoterapias**.
- Desarrollar, con perspectiva de género, en colaboración con las instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género, los protocolos existentes en la **atención integral.**

- Mejorar los programas de vigilancia, prevención y control de **enfermedades transmisibles** que permitan reducir la carga que generan y, en algunos casos, como la infección por VIH, por hepatitis virus C o la tuberculosis, avanzar en la eliminación y control como problema de salud pública.

2.32. Fortalecer la Gobernanza del SNS:

- Reforzar el **Consejo Interterritorial,** para dar a este órgano un elemento eficaz de gobierno del Sistema y dotarle de mayor capacidad ejecutiva.
- -Elaborar un análisis y propuestas para una **gestión de profesionales** acorde a los retos actuales y futuros del SNS, relacionadas con los siguientes temas: mejorar los recursos existentes; organización y gestión; planificación, ordenación, perfiles profesionales y formación. Regulación jurídico laboral del personal (selección, sentido de pertenencia e identidad corporativa, carrera profesional y talento, movilidad y motivación); y mejora de las condiciones de los trabajadores de la sanidad pública.
- Dentro del proceso profesional de las **especialidades sanitarias** abordaremos las nuevas necesidades de especialización, incluida la apuesta por las Áreas de Capacitación Específicas.
- Actualizar el **Sistema de Centros y Servicios y Unidades de Referencia Nacional,** y contemplar las terapias de alta complejidad.
- Desarrollar un **Plan de reposición e innovación tecnológica** a nivel nacional.
- Desarrollar un **plan de Big-Data Sanitario**, en colaboración con las comunidades autónomas, con un presupuesto específico.

- -Se contemplará la visión de un proyecto país en materia de **e-health** y desde una gestión pública de la información.
- Consolidar un modelo avanzado de plataforma tecnológica para las **compras centralizadas de productos**, y tecnologías sanitarias y para avanzar en la incorporación de los servicios.
- Avanzar en la interoperabilidad de la historia clínica digital y receta electrónica con el resto de países de la Unión Europea.

/ ABORDAR PREVENTIVAMENTE TODO TIPO DE ADICCIONES

- 2.33. En la actualidad, en términos numéricos, las sustancias adictivas legales como el alcohol, el tabaco y determinados fármacos, son las que cuentan con un mayor número de consumidores en Europa.
- 2.34. En España, según datos de **EDADES 2017-2018**, las drogas con mayor prevalencia de consumo entre la población de 15 a 64 años son legales: el **alcohol** (consumido en el año previo por un 75,2% de la población) y el **tabaco** (40,9%), seguidos de los **tranquilizantes y somníferos**. Los consumos de **drogas ilegales** se concentran, en gran medida, en los jóvenes de **15 a 34 años**. Las drogas ilegales más consumidas son el **cannabis** (el 11% lo ha consumido en el último año) y la **cocaína** (2,2%). La tendencia de consumo de **heroína** sigue estabilizada en niveles muy bajos (0,1%), aunque existe aún una considerable bolsa de consumidores crónicos que hace uso de una gran parte de los recursos sanitarios y sociales con que cuenta la red de atención a las adicciones.

- 2.35. En relación a otras conductas adictivas, existe un amplio consenso en la comunidad científica y profesional en considerar la **ludopatía como una adicción**. Para otros comportamientos que actualmente se identifican de forma frecuente como **posibles adicciones** (abuso de Internet, de las pantallas digitales, y otras tecnologías de la información y comunicación, etc.) se precisa más información acerca de las consecuencias de su uso y abuso para llegar a un consenso científico sobre su clasificación como conductas adictivas.
- 2.36. La encuesta EDADES 2017-2018 informa de que el 3,5% de la población de **15 a 64 años** jugó **dinero online** en 2017 y casi el 60% lo hizo de manera **presencial**. Alrededor del 0,4% tiene problemas con el juego y el 2,9% hace un uso compulsivo de Internet.
- 2.37. Los estudios realizados por el **Plan Nacional de Drogas** y la **Dirección General de Ordenación del Juego** coinciden en que la modalidad de participación en juegos de azar es sobre todo presencial, aunque se ha producido un repunte en los juegos de azar online. La edad media de inicio en jugadores con problemas se sitúa en los 19 años. Sin embargo, un 44,8% de las personas que presenta patología relacionada con el juego reconoce haber jugado antes de los 18 años.
- 2.38. Las dos últimas legislaturas del **Partido Popular** se caracterizaron por una **política en materia de adicciones** que avanzaba **en sentido contrario** a las recomendaciones de organismos internacionales, que están alejándose del **enfoque más represivo.**
- 2.39. En los 10 meses de Gobierno socialista se ha revertido la situación, apostando por una acción política en línea con el **consenso científico** y las **recomendaciones internacionales**, centrada en la **prevención**, en la **rehabilitación** y en la **salud pública**.

2.40. El PSOE se compromete a:

- Combatir el inicio a las adicciones, especialmente entre los más jóvenes.
- **Reducir el consumo y los daños** de las sustancias adictivas y las adicciones conductuales.
- Impulsar un cambio cultural que modifique la baja percepción del riesgo.
- Alcanzar una **sociedad más saludable e informada** mediante la reducción de la demanda de drogas y de la prevalencia de las adicciones en general, actuando sobre todo en la prevención y reducción del riesgo.
- Recuperar el **liderazgo a nivel internacional** de nuestra política en materia de adicciones.

2.41. Para ello, impulsaremos las siguientes medidas:

- Aprobar una **regulación de la publicidad del juego de azar y apuesta online** de ámbito estatal similar a la del tabaco.
- Impulsar una Comisión Interministerial de Estudio y Control de las Buenas Prácticas en materia de juego, tanto online como presencial.
- Aprobar una **ley de alcohol y menores,** con los objetivos de **retrasar la edad de inicio en el consumo** y **modificar la baja percepción del riesgo.** Para ello, se contará con la participación de las CCAA, ayuntamientos y asociaciones juveniles.

- -Impulsar los **sistemas de información** sobre drogas y adicciones, reforzando las capacidades del Observatorio Español sobre Drogas y las Adicciones, introduciendo la **perspectiva de género**. Además, se ampliarán los datos a obtener por las encuestas EDADES y ESTUDES, que nos acerquen más a la realidad que queremos que sea evaluada y que se encuentra en continua evolución.
- -Aprobar una estrategia de abordaje para la **prevención del consumo de tabaco,** ajustada a las evidencias científicas sobre nuevas formas de consumo y con especial acento en la prevención de la adquisición del hábito por jóvenes.
- Constituir una **comisión de estudio** para abrir un debate en profundidad sobre el conocimiento del **cannabis** y sus efectos sobre la salud.
- Coordinar e impulsar la **adaptación de los programas de tratamiento,** desde una perspectiva de **género**.
- Organizar y promover **formación continuada** con perspectiva de género a todos los profesionales que trabajan en el ámbito de las adicciones.
- Impulsar y coordinar el establecimiento en todo el territorio español de una red de tratamiento de las adicciones, dependiente de las Consejerías de Sanidad de cada CCAA, que garantice la equidad, la calidad, la eficacia y la eficiencia de los tratamientos a todos sus usuarios.

/ REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES COMO CUARTO PILAR DEL ESTADO DEL BIENESTAR Y CONSOLIDAR LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

- 2.42. El Sistema de Servicios Sociales inicia su desarrollo a partir de la aprobación de la Constitución Española, desde los escasos dispositivos, fundamentalmente residenciales, pertenecientes a la Seguridad Social, y de la transformación de la beneficencia municipal. Ante la inexistencia de una Ley Marco de regulación del Sistema, la aprobación, hace 30 años, del Plan Concertado de Servicios Sociales, ha constituido el elemento estructurante del Sistema. Las sucesivas leyes de las comunidades autónomas han ido definiendo las características de los servicios, su planificación, prestaciones y condiciones de acceso. El Plan Concertado ha cumplido la función de referencia del Sistema y de cooperación entre los tres niveles institucionales, para lo que ha venido disponiendo de una dotación presupuestaria de los PGE.
- 2.43. En 2006, se promulgó la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Una nueva política social para mejorar la protección a las personas mayores, con discapacidad, o ambas cosas. Un sistema que, además de proteger a un colectivo de personas vulnerable, creó miles de empleos y liberó parcialmente de la carga de las tareas de cuidado que desproporcionadamente recaen sobre las mujeres. Hoy existen 250.000 empleos directos dedicados a la atención a la dependencia, y cada año se generan entre veinticinco y treinta mil más. La tasa de retorno directo por la actividad es del 40%, y es aún muy mejorable si se apuesta por los servicios.

- 2.44. A partir del 2012, los gobiernos del PP sometieron el Plan Concertado de Servicios Sociales a severos recortes. Quedaron así rotos los consensos constitucionales que se habían mantenido durante más de tres décadas en relación a los Servicios Sociales, y se provocó una continua pérdida de profesionales y un gran retroceso en materia de ingresos básicos garantizados. Se redujo de forma drástica la participación de la Administración General del Estado en el Plan Concertado de Servicios Sociales, justo en el momento en que se habían disparado las necesidades básicas de la población.
- 2.45. Tras siete años de Gobierno del PP, se ha **recortado** en la inversión en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en **más de 5.400 millones de euros**, modificando en distintas ocasiones el calendario de aplicación de la ley, dejando fuera del reconocimiento y prestaciones del sistema a **cientos de miles de personas en situación de dependencia**. Se ha reducido de forma considerable la participación de la AGE en la financiación del Sistema, situando a unas **250.000** personas en espera de recibir su servicio o prestación y eliminando la aportación para las **cotizaciones a la Seguridad Social** de las personas cuidadoras familiares.
- 2.46. Además, durante la crisis también se modificó la Ley Básica de Régimen Local, (LBRL) mediante la mal llamada Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL). La entrada en vigor de esta ley añadió mucha incertidumbre en los Ayuntamientos para el ejercicio de su responsabilidad, y constituyó un factor de debilitamiento de los servicios sociales de cercanía.
- 2.47. En los diez meses de Gobierno socialista se programó el inicio de la recuperación del fortalecimiento del **Sistema de los Servicios Sociales,** incrementando en más del **60%** las partidas dirigidas al desarrollo de sus prestaciones básicas y articulando, a través de la concertación con las comunidades autónomas, nuevos servicios y prestaciones de proximidad dirigidas a afrontar la **pobreza infantil,** la mejora e incremento de las **acciones**

dirigidas a la población gitana y la reordenación de servicios y prestaciones para las familias.

- 2.48. En el proyecto de PGE para 2019 se planteaba el **incremento de** la aportación del Estado al mantenimiento del Sistema de Atención a la **Dependencia** en 831 millones de euros, lo que hubiera supuesto una dotación histórica de 2.231 millones de euros.
- 2.49. El Gobierno ha aprobado la financiación de los convenios con la Seguridad Social de los cuidadores familiares, en se inmensa mayoría mujeres, lo que supondrá que cerca de **180.000 personas** (dato máximo alcanzado en 2012) se incorporarán al sistema de seguridad social en los próximos meses.
- 2.50. Asimismo, se ha puesto en marcha un elemento estratégico para el desarrollo de la protección social en nuestro país: el Sistema de Información Estatal de los Servicios Sociales (SIESS). Este dispositivo aborda la integración en un único Sistema de los distintos repositorios de información existentes, hasta ahora dispersos y desconectados, y la interoperación con los sistemas de información de otras áreas de protección social, como la de Empleo o Sanidad. Permitirá la evaluación constante y en tiempo real del desarrollo de los Servicios Sociales y, con ella, la toma de decisiones por parte de los distintos niveles de la Administración.
- 2.51. Para lograr esos objetivos, junto a la mejora de la protección Constitucional de los derechos sociales de modo que el acceso público a los derechos sociales se convierta en un derecho fundamental, el PSOE se compromete a:
 - Consolidar, a través de una **Ley Marco estatal de Servicios Sociales**, que fije los conceptos básicos y clarifique las competencias y coordinación con

las diferentes administraciones, un sistema público, universal, gratuito y de calidad de servicios sociales como cuarto pilar del Estado del Bienestar, capaz de garantizar la protección social en servicios sociales a todas las personas que residen en España, cualquiera que sea su origen o lugar de residencia, como un derecho de ciudadanía.

- Reforzar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y su actual catálogo de servicios y prestaciones para consolidar las estructuras de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Modificar la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que mantenga los servicios sociales de primer nivel como competencia de la Administración local, en consonancia con las sentencias del Tribunal Constitucional.
- Completar el Sistema Estatal de Información de los Servicios Sociales, integrando los desarrollos realizados por las CCAA e incluyendo las prestaciones y servicios de prevención y atención a la dependencia.
- Desarrollar un **Barómetro Social** que nos permita obtener información sobre las prestaciones y servicios que ofrecen los servicios sociales, el grado de utilización, la satisfacción con este sistema y sus profesionales, así como las oportunidades de mejora existentes.
- -Ampliar la cobertura de los servicios sociales, incluidos los residenciales, consensuando estándares y protocolos de intervención, promoviendo la coordinación entre servicios y la portabilidad de las prestaciones y servicios entre territorios, de forma que se pueda acceder a los servicios y prestaciones por derecho reconocido en cualquier lugar de España.

- Impulsar la formación y especialización de los cuidadores profesionales del Sistema Público de los Servicios Sociales, reforzando la formación continua y desarrollando un modelo retributivo que reconozca la calidad y la innovación asistencial. Se fomentará y priorizará el cuidado profesional frente a las prestaciones familiares.
- Incentivar la investigación social para renovar el conocimiento y mejorar los sistemas de información que permitan la evaluación y el análisis.
- Establecer una **alianza con el Tercer Sector de Acción Social** que permita y fomente la cooperación con la Acción Social Pública, a través de las siguientes acciones:
 - a) Completar el desarrollo de la Ley 43/2015 del Tercer Sector de Acción Social
 - **b)** Trabajar en favor de la consolidación de un sistema de financiación estable de las entidades del Tercer Sector.
 - c) Desarrollar reglamentariamente la Ley del Voluntariado y la Comisión Interministerial para el Voluntariado.
- -Una vez completada la incorporación de las personas de Grado III de dependencia, a falta de resolver la lista de espera o limbo, y conocido el gasto público necesario, pondremos en marcha, dentro del nuevo Sistema de Financiación autonómica, un modelo de financiación de la atención a la dependencia que dé estabilidad y certidumbre.
- Incrementar el presupuesto de atención a la dependencia, en su nivel mínimo, con el objetivo de proporcionar los servicios o prestaciones a las

personas con grado de dependencia reconocido y que aún no han sido atendidas, recuperando lo ya previsto en el proyecto de PGE para 2019.

- Recuperar la financiación del nivel acordado de la dependencia, suprimido en 2012, para reforzar la red de servicios sociales de atención a la autonomía personal y a las personas en situación de dependencia.
- Finalizar el desarrollo de la cartera de servicios del sistema de atención a la dependencia, desarrollando la prestación de asistencia personal, que garantice una vida independiente, fundamentalmente a las personas con discapacidad, y el impulso definitivo a la teleasistencia avanzada.
- Desarrollaremos, en colaboración con las comunidades autónomas, un modelo de atención a las personas cuidadoras en el entorno familiar, fundamentalmente mujeres, garantizando su acceso a la formación, servicios de respiro familiar y apoyo psicosocial.
- Definir, en colaboración con las comunidades autónomas y las corporaciones locales, un **modelo de atención domiciliaria**, que permita a las personas en situación de dependencia mantenerse en su domicilio con los servicios necesarios.
- Realizar una evaluación de la aplicación de la ley con el fin de detectar las carencias existentes en su aplicación, y poner en marcha las mejoras que se requieran.
- Elaboraremos, en colaboración con el CIS, una gran encuesta a nivel nacional dirigida a las personas que han solicitado el reconocimiento de la situación de dependencia con objeto de conocer su valoración del sistema e incorporar su opinión a la evaluación de la ley.

- Garantizar que la jurisdicción social sea la competente para resolver **las** reclamaciones de los ciudadanos en materia de dependencia, en lugar de la actual jurisdicción contencioso- administrativa, más lenta y costosa para las personas demandantes.
- Identificar las **necesidades en materia de dependencia de las y los españoles que residen en el extranjero.**
- Desarrollar, mediante planes operativos, la **Estrategia de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social** elaborada durante la actual legislatura.
- Actualizar la **Estrategia de Sinhogarismo** y singularizar fondos específicos para combatir este fenómeno.
- Establecer un **nexo de colaboración con el Comisionado del Reto Demográfico** con el fin de diseñar estrategias que garanticen los derechos sociales en el medio rural.

/ GARANTIZANDO PENSIONES DIGNAS Y MAYOR PROTECCIÓN SOCIAL

- 2.52. El **PSOE** ha defendido siempre el **mantenimiento y mejora del sistema público de pensiones**, desde nuestra concepción del Estado del Bienestar y la **solidaridad**, muy alejada de los postulados de quienes promulgan sistemas privados que han comportado inseguridad y desigualdad.
- 2.53. El **Gobierno del PP** llevó a cabo en **2013** una **reforma unilateral** de la legislación sobre **pensiones**, al margen de la Comisión del Pacto de Toledo y sin acuerdo en la mesa de diálogo social; introduciendo criterios sobre la

evolución de las mismas extraordinariamente perjudiciales para las personas pensionistas, que perdieron poder adquisitivo durante cinco años por las sucesivas revalorizaciones en un 0,25%, inferiores al aumento del IPC, con la perspectiva de ulteriores disminuciones del importe inicial de las futuras pensiones por la introducción del denominado "factor de sostenibilidad".

- 2.54. El Gobierno socialista comenzó desde el primer momento a **reconducir** esta situación:
 - En agosto de 2018 se consolidó el aumento del 1,6% de las pensiones contributivas y del 3% para las mínimas, no contributivas y SOVI, beneficiando a más de 10 millones de pensiones.
 - Desde el 1 de enero de **2019** se aplica una idéntica **revalorización**; **a ello se añade la mejora en la pensión de viudedad** -que estaba prevista por ley desde 2011 y que no se llevó a cabo por parte del Gobierno del PP-, aumentando hasta los 811,96€/mes.
 - -Asimismo, se ha mejorado el régimen de protección social de las trabajadoras y los trabajadores autónomos, con una contribución más equilibrada a la Seguridad Social, transformando en obligatoria la cobertura de todas contingencias, comunes y profesionales; duplicando los periodos de duración de la prestación por cese por actividad y fijando su carácter obligatorio; estableciendo la asunción de la cotización, por parte de la entidad gestora, a partir de los dos meses de baja por incapacidad temporal, todo ello con incrementos muy reducidos de las bases y del tipo de cotización, atendiendo así a las principales demandas de este colectivo.
 - Se han reconocido las **enfermedades profesionales de las camareras de piso**, lo que beneficia a más de 100.000 mujeres.

- Se ha aprobado la **jubilación anticipada de los policías locales,** actualmente cerca de 70.000 efectivos.
- En cuanto a la corrección del déficit de la Seguridad Social, el anticipo de las elecciones generales nos ha impedido avanzar mucho más, en la línea de los acuerdos que se iban alcanzando en la **Comisión del Pacto de Toledo** y conforme a la **negociación del Gobierno con los agentes sociales**, siempre teniendo en cuenta las recomendaciones de la **AIREF** relativas a la urgencia de atajar ese déficit.

2.55. El PSOE se compromete a:

- Reformar el **Sistema Público de Pensiones** con el mayor consenso posible, sobre la base de la solidaridad intergeneracional y el respeto a los mayores, en torno a los siguientes principios:
- Retomar el **Pacto de Toledo** y el diálogo social como herramientas vertebradoras de la Seguridad Social.
- Eliminar el Índice de Revalorización y garantizar la actualización de las pensiones de acuerdo con el IPC real, aumentando en mayor medida las pensiones mínimas y las no contributivas.
- Reformar la actual regulación del **factor de sostenibilidad,** recuperando el diseño compartido con los interlocutores sociales en el año 2011.
- Establecer una senda de cinco años para superar y **eliminar el déficit** del **sistema de seguridad social** a través de la adopción de un conjunto de medidas que garanticen la **sostenibilidad financiera** de largo plazo del sistema.

- Incrementar progresivamente la aportación del Estado, para hacer frente al aumento del gasto ligado a la jubilación del baby-boom.
- Redefinir las fuentes de financiación, de manera que las cotizaciones sociales soporten primordialmente gastos de naturaleza contributiva.
- Reducir la brecha de género en las pensiones.
- Seguir combatiendo el fraude y la economía sumergida.
- 2.56. El PSOE seguirá trabajando para incrementar los salarios y mejorar las condiciones laborales, ya que no habrá pensiones dignas sin empleos dignos. Somos conscientes de que la situación actual del sistema público de pensiones es una manifestación más de la injusta distribución de la riqueza en nuestro país, en el que, desde hace casi veinte años, los ingresos públicos representan sólo el 38% del PIB, ocho puntos menos que la media de los países de la Eurozona.

HAZ QUE PASE

V O T A PSOE